

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 002-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 12 de enero de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MDNC/A, de fecha 09 de diciembre de 2020; Informe N° 394-2020-OFFIC.RR.HH/MDNC, de fecha 14 de diciembre de 2020; Memorando N° 2688-2020-GAF/MDNC, de fecha 15 de diciembre de 2020; Informe N° 397-2020-O.RR.HH.MDNC, de fecha 21 de diciembre de 2020; Informe N° 442-2020-GAF/MDNC, de fecha 22 de diciembre de 2020; Carta N° 181-2020-OAJ/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2020; Informe N° 412-2020-O.RR.HH./MDNC, de fecha 29 de diciembre de 2020; Informe N° 001-2021-GAF/MDNC, de fecha 04 de enero de 2021; Informe N° 001-2021-OAJ/MDNC, de fecha 05 de enero de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el **numeral 32 del Artículo 9, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que: "Aprobar el Cuadro de Asignación Personal y las Bases para la Selección de Personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Que, el **Artículo 41° de la precitada Ley**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, constituye un Régimen Especial de Contratación Laboral que vincula a una Entidad del Estado, con un persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a la parte únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal y como lo dispone el **artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM**, y para su contratación de dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato.

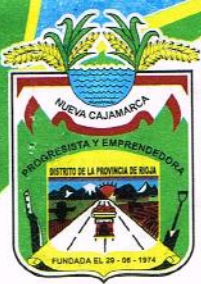
Que, el **Decreto Legislativo N° 1057, señala en el artículo 3°** que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del estado; seguidamente, el **artículo 4°** de la acotada norma indica que uno de los requisitos para la celebración del Contrato Administrativo de Servicios, es la existencia de disponibilidad presupuestaria determinada por la Oficina de Presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MDNC/A**, de fecha 09 de diciembre de 2020, se conformó la Comisión Evaluadora que llevará a cabo la convocatoria CAS, para la contratación de personal bajo el régimen especial de la contratación administrativa de servicios de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Informe N° 394-2020-OFIC. RR.HH./MDNC**, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la certificación presupuestal para realizar el Proceso de Selección N° 001-2021-MDNC-CAS, para cubrir 43 plazas vacantes de trabajadores, bajo el Régimen del D.L. 1057.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite la constancia de previsión presupuestal para continuar con el proceso de selección de personal para cubrir las 43 plazas vacantes bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, mediante **Informe N° 001-2021-GAF/MDNC**, de fecha 04 de enero de 2021, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria solicita la aprobación de bases para el concurso CAS.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según el **Informe N° 001-2021-OAJ/MDNC**.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, las Bases que regula la Convocatoria Pública N° 001-2021/MDNC, para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para realizar Labores Administrativas, Técnicos y Operativos para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, periodo 2021.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tam
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe